



Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 20/20

Buenos Aires, 16 de marzo de 2020.

VISTO:

La Acordada n° 4/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

Y CONSIDERANDO:

En la Acordada citada en el Visto, la Corte dispuso una serie de medidas con el fin de preservar la salud del personal y de las personas que concurran a los tribunales y dependencias que lo integran, de forma de contribuir con la contención de la propagación de la infección por coronavirus.

Entre ellas, se declararon inhábiles los días 16 a 31 de marzo del presente para las actuaciones judiciales ante todos los tribunales que integran el Poder Judicial de la Nación, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos o que se cumplan.

En atención al ámbito común de actuación que vincula a este Ministerio Público Fiscal con el Poder Judicial de la Nación, corresponde tomar razón del criterio adoptado. Ahora bien, toda vez de que en virtud de lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional, el Ministerio Público tiene autonomía funcional y conforme a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 27.148, ejerce sus funciones sin sujeción a instrucciones o directivas de órganos ajenos a su estructura (de conformidad con la Resolución N° 1944/12 del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación), se habrá de declarar inhábiles aquellos mismos días.

Esa decisión no afectará la validez de los actos cumplidos, la obligación de los magistrados del Ministerio Público Fiscal a cargo de las dependencias de garantizar el servicio de justicia que deben prestar y de realizar todos los actos que no admitan demora.

Por ello;

RESUELVO:

I. TOMAR RAZÓN de lo dispuesto en la Acordada n° 4/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y DISPONER que los días 16 a 31 de marzo del presente serán considerados inhábiles con los alcances señalados en los Considerandos.

II. MANTENER la vigencia de lo dispuesto en las Resoluciones PGN 17/20, 18/20 y 19/20.

III. Protocolícese, hágase saber y archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino